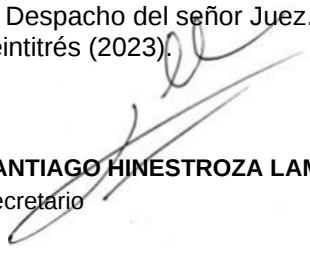




Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2023-000346-00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime. Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, se tiene que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar al demandado ARIEL BARRIOS BELTRAN, conforme se ordenó en providencia del 09 de junio de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 29 de agosto de 2023.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO